

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 336 -2012-AG-PSI

Lima,
15 AGO. 2012

VISTOS:

Los Memorandos N°1639 y N°1640-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 13 de agosto de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionados con el reconocimiento del pago del Presupuesto Adicional N°03 por Mayores Metrados y los Mayores Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N°02 de la Obra: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Cañete", ubicada en el Valle de Cañete, departamento de Lima;

CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del Contrato de Préstamo N° PE-P31, y del Contrato de Ejecución de Obra N°004-2011-AG-PSI/JICA-Comp.A-1, suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Inversiones e Edificaciones del Sur S.A.C., para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Cañete", mediante el artículo primero de las Resoluciones Directorales N° 301 y N° 305-2012-AG-PSI, de fecha 26 de julio de 2012, se aprobó parcialmente la solicitud de Ampliación de Plazo N°02 por 11 días calendario, con el reconocimiento de Mayores Gastos Generales por la suma de S/.9,550.63, incluido el I.G.V., y se aprobó el Presupuesto Adicional N° 03 por Mayores Metrados en la suma de S/. 22,317.89, incluido el IGV, respectivamente, disponiéndose en el Artículo 2° de las acotadas Resoluciones reservar el pago que genera la aprobación de ambos conceptos hasta que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento de la Entidad, culmine las gestiones ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura, para habilitar recursos presupuestales necesarios para su financiamiento;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del PSI, a través del Memorando N°759-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 07 de agosto de 2012, ha remitido la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000049, que incluye la ampliación solicitada por la suma de S/.31,868.52, en la Cadena Programática Funcional: 0042 2112558 4000177 10 025 0050 00001 27637 (Sección Funcional 0015), para atender los montos generados por la aprobación de los conceptos referidos precedentemente de la Obra en referencia;

Que, a través de los documentos de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego ha solicitado la expedición de la Resolución Directoral que reconozca el pago por la suma de S/. 22,317.89, incluido el IGV, generado por la aprobación del Presupuesto Adicional N° 03 por Mayores Metrados, y el pago de S/. 9,550.63, incluido el IGV, al haberse dado el Reconocimiento de los Mayores Gastos Generales por la aprobación parcial de la

Ampliación de Plazo N°02, al haber culminado la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento las gestiones ante la OPP-MINAG, para habilitar los recursos presupuestales para su financiamiento;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N°104-2012-AG-PSI-OAJ, indicada que obra en autos la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000049, con el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible para atender el financiamiento de los montos que corresponden pagar por la aprobación del Presupuesto Adicional N° 03 y el Reconocimiento de los Mayores Gastos Generales por la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Cañete", aprobados con las Resoluciones Directorales N° 301 y N° 305-2012-AG-PSI, respectivamente, recomendando emitir el acto administrativo de reconocimiento del pago de dichos montos adicionales y levantar, en consecuencia la reserva del mismo;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Directiva N°001-AG-PSI-DIR "Ejecución de Obras del Componente A: A1: Obras de Rehabilitación y Mejoramiento de Infraestructura de Riego y A2: Obras de Medición y Control", aprobada por Resolución Directoral N°010-2009-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer, el pago por los Mayores Gastos Generales generados por la aprobación parcial de la Ampliación de Plazo N°02, efectuada mediante la Resolución Directoral N°301-2012-AG-PSI, de fecha 26 de julio de 2012, para la culminación de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Cañete" en la suma de S/. 9,550.63 (Nueve Mil Quinientos Cincuenta y 63/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Reconocer, el pago por la aprobación del Presupuesto Adicional N° 03, efectuado mediante la Resolución Directoral N°305-2012-AG-PSI, de fecha 26 de julio de 2012, para la ejecución de la Obra "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego en el Valle de Cañete" en la suma de S/. 22,317.89 (Veintidós Mil Trescientos Diecisiete y 89/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar al contratista Edificaciones del Sur S.A.C, los montos señalados en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Dar por levantada la reserva del pago estipulada en los artículos segundo de la Resoluciones Directorales N° 301 y 305-2012-AG-PSI, de fecha 26 de julio de 2012.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 336 -2012-AG-PSI

-2-



Artículo Quinto.- Notificar, la presente Resolución al Contratista Edificaciones del Sur S.A.C., al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Cañete, a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO